



MENDOZA, 23 JUN 2015

VISTO:

La NOTA CUDAP-FAD: 36294/14 en la que la alumna Alejandra Susana MARENGO solicita informe del procedimiento para la obtención de promedios en la elección de los abanderados y escoltas consignados en la resolución N° 505/14-FAD.

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita a los Departamentos de Clases y Exámenes y de Egresos los informes correspondientes.

Que se trata de una selección realizada en agosto del año 2014 por lo que, producir cualquier rectificación a la resolución emitida causaría un perjuicio injusto para quien resultara en primer término, por ser ajena a la situación planteada.

Que durante el transcurso de un año la Sra. Marina Estrella SANANES, designada abanderada por Res. 505/2014 C.D. podría haber alegado su condición de abanderada en curriculum, presentaciones, juntas calificadores, etc., obrando de absoluta buena fe y respaldada por el acto administrativo habilitante;

Que es improcedente negar a la presentante su calidad de abanderada habiendo sido merecedora de tal galardón

La necesidad de enmendar el error material en la selección de promedios, y la solicitud del Secretario Académico de dar por compartido el puesto de Abanderada Nacional, excepcionalmente y por única vez para el año académico 2014

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Emitir por vía separada una resolución designando Abanderada Nacional durante el año académico 2014 a la alumna **Alejandra Susana MARENGO**. Promedio: NUEVE PUNTOS CON CUARENTA Y TRES CENTÉSIMOS (9,43), D.N.I. 21.863.956, Registro N° 9.548. Carrera: *Licenciatura en Música Popular (canto)*, puesto que será compartido con la alumna **Marina Estrella SANANES**. Promedio: NUEVE PUNTOS CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMOS (9.38), D.N.I. N° 36.417.386, Registro N° 23.756. Carrera: *Profesorado de Grado Universitario en Teatro*."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **488**

F. A.
MS

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO